

EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL

**Construcción y operación de Planta de Almacenamiento para distribución de Gas L.P.,
de la empresa "ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V."**

**Asunto: Información adicional Evaluación de Impacto social del proyecto:
Construcción y operación de Planta de Almacenamiento para
distribución de Gas L.P., de la empresa "ZAGAS DE PEÑASCO,
S.A. DE C.V."**

LIC. ROSA MARÍA AVILÉS NAJERA
Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial
Secretaría de Energía
Presente.-

C. IVÁN ADOLFO RIVERA GRIJALVA, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.**, personalidad y domicilio para recibir notificaciones debidamente acreditados ante esa autoridad, con el debido respeto comparezco y expongo:

MANIFESTACIONES

PRIMERO. - Que en atención al Oficio 117.-DGISOS.1945/2024 de fecha 26 de marzo de 2024 se presenta la siguiente información:

- I. Se le solicita al Promovente clarificar el domicilio para oír y recibir notificaciones, ya que difiere entre el oficio de ingreso y el proporcionado en la Evaluación.

Informo que el domicilio para recibir notificaciones es el ubicado en Km. 88.1 Carretera Sonoya Peñasco S/N. Puerto Peñasco Sonora, C.P. 83550.

- II. Se le solicita al Promovente clarificar el nombre del Proyecto ya que difiere entre el oficio de ingreso y el proporcionado en la Evaluación.**

Señalo que el nombre del proyecto es: Construcción y operación de Planta de Almacenamiento para distribución de Gas L.P., de la empresa "ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V."

- III. Se le solicita al Promovente clarificar y corroborar la actividad del Proyecto, ya que en los Planos existe evidencia de otra actividad distinta a la Planta de Distribución (Estación de Carburación).**

La actividad del proyecto será: Planta de Almacenamiento para distribución de Gas L.P.

Se anexan Planos.



EL PRESENTE SEÑAL N° 1149/1981 - PUEDE SER RESOLUTIVO
Sobre la procedencia de la F. C. S. N.º 1149/1981, en su momento de la
sociedad ni representa el cumplimiento de la
articulación 120 de la Ley de la Industria Minera y
121 de la Ley de Hidrocarburos, recibido previo
para la obtención del F. C. S. respectivo.

131 DE LA LEY
PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO RESPECTIVO.